



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO 5.614
PARRAL, 07 Set 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Francisco Pérez Lavín, programación 2016.
- 4.- El oficio conductor N°111 de fecha 22 de Junio 2016 de Escuela Francisco Pérez Lavín que solicita la adquisición de 1 Mástil Bandera en bronce punta cóndor y 1 Portaestandarte en bronce punta cóndor para la Escuela Francisco Pérez Lavín.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 6.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".-
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario la adquisición de 1 Mástil Bandera en bronce punta cóndor y 1 Portaestandarte en bronce punta cóndor para la Escuela Francisco Pérez Lavín.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: EMPRESA TEXTIL RIGOBERTO AMPUERO BAHAMONDE E.I.R.L., RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, del 05 de septiembre de 2016, por un total de \$261.800.- IVA Incluido; CASA LEMUS E.I.R.L., RUT: [REDACTED], cotización N° 1611, del 31 de agosto de 2016, por un total de \$618.800.- IVA Incluido; y, PATRICIA DEL CARMEN ALVAREZ PEREZ, RUT: [REDACTED] cotización sin Número, del 31 de agosto de 2016, por un total de \$684.250.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición de 1 Mástil Bandera en bronce punta cóndor y 1 Portaestandarte en bronce punta cóndor para la Escuela Francisco Pérez Lavín, es considerablemente menor en EMPRESA TEXTIL RIGOBERTO AMPUERO BAHAMONDE E.I.R.L., RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$261.800.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g).- Que el valor de la UTM para Septiembre 2016 es de \$45.999.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "1 Mástil Bandera en bronce punta cóndor y 1 Portaestandarte en bronce punta cóndor para la Escuela Francisco Pérez Lavín", al proveedor **EMPRESA TEXTIL RIGOBERTO AMPUERO BAHAMONDE E.I.R.L., RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos (\$261.800.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Francisco Pérez Lavín.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial Escuela Francisco Pérez Lavín, al Ítem 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAD/LBA/pw.-
 DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.